



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto que con fecha 17 de Abril de 2018 por Resolución de Alcaldía, se inició la el procedimiento para la contratación del servicio de "DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINSECTACION Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID".

Visto que con fecha 20 de Abril de 2018 se emitió Informe por el Oficial Mayor, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 26 de Junio de 2018 y 19 de Abril de 2018, se redactaron e incorporaron al expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, respectivamente, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 28 de Junio de 2018 por Intervención, se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de Julio de 2018 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio de "DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINSECTACION Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID", por procedimiento abierto y tramitación abreviada.

En fecha 27 de Julio de 2018 se constituye la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre único que recoge la proposición económica de las 13 proposiciones presentadas, que quedan concretadas a continuación:

LICITADOR	IMPORTE ANUAL IVA EXCLUIDO
1. INTI, S.A.	9.030€
2. ANDASUR, S.L.	10.450 €
3. DESRATIZACIONES LASHER, S.L.	10.521 €
4. ABIOCONTROL	11.700 €
5. BICHOS CONTROL DE PLAGAS, S.L.	12.300€
. JAIME GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S.L.	12.200€
7. CANDU HIGIENE, S.L.	10.450 €
8. AMBION SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.L.	10.500 €
9. COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO DE LEVANTE, S.L.	9.160€
10. KILLER MOUSE, S.L.	11.865 €
11. ATHISA, S.A.	12.978 €
12. CLECE, S.A.	11.234 €
13. VENTOCITY SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	11.200 €

Las cuales quedan unidas al expediente pasándose las mismas a los servicios técnicos municipales para que procedan a su valoración.

Visto que con fecha 1 de Agosto de 2018, la Ingeniero Técnico Industrial Municipal emitió informe de valoración de las ofertas presentadas, ajustándose éstas a los Pliegos de





Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas, con las puntuaciones que a continuación se indican:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (+IVA)	PUNTUACIÓN
AMBION SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.L.	10.500 €/año	8,60
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	12.978 €/año	6,96
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.	10.450 €/año	8,64
BICHOS CONTROL DE PLAGAS, S.L.	12.300 €/año	7,34
CANDU HIGIENE, S.L.	10.450 €/año	8,64
CLECE, S.A.	11.234 €/año	8,04
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO DE LEVANTE, S.L.	9.160 €/año	9,86
DESRATIZACIONES LASHER, S.L.	10.521 €/año	8,58
EDUARDO DIAZ SANCHEZ	11.700 €/año	7,72
INTI, S.A.	9.030 €/año	10
JAIME GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S.L.	12.200 €/año	7,40
KILLER MOUSE, S.L.	11.865 €/año	7,61
VENTOCITY SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	11.200 €/año	8,06

Considerando que la empresa que ha presentado la oferta más económica para la adjudicación del contrato "DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINSECTACION Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID", según el informe técnico emitido, de acuerdo con la cláusula 16ª del pliego, es anormalmente baja al suponer un porcentaje de baja del 35,5 %, con fecha 1 de agosto de 2018 se le requiere para que presente, en el plazo de 5 días hábiles, justificación de las razones que le permiten prestar el servicio en la condiciones ofertadas.

Con fecha 9 de Agosto de 2018 el licitador INTI, S.A. presenta memoria económica para justificar el requerimiento efectuado por la mesa de contratación, el cual fue remitido a la Ingeniero Técnico Industrial Municipal y al Oficial Mayor del Ayuntamiento, para su examen y consideración.

Con fechas 10 y 14 de Agosto de 2018 la Ingeniero Técnico Industrial Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, emiten informe por los que una vez examinada la documentación aportada por la empresa INTI, S.A. consideran que queda justificado y desglosado razonada y detalladamente el precio de la oferta presentada al procedimiento de adjudicación del contrato de servicios "DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINSECTACION Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID".

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 16 de Agosto de 2018, de conformidad con los informes técnicos referidos anteriormente, y dada la conformidad a la justificación documental presentada por la empresa INTI, S.A., de conformidad con el artículo 149 y concordantes de la Ley 9/2017,y considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mejor oferta económica es la presentada por INTI S.A. quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP





2017- (EDL 2017/226876).

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876).

RESUELVO

PRIMERO- Adjudicar a la mercantil INTI, S.A., con CIF A-28804896, el contrato administrativo de servicios de " DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINSECTACION Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID", tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación abreviada, por importe de NUEVE MIL TREINTA EUROS (9.030 €) anuales más MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA CENTIMOS (1.896,30 €) correspondientes al 21% de I.V.A., totalizándose en 10.926,30 €, y una duración de ejecución de dos años.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil INTI, S.A., para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, a D^a. María Fernández Gutiérrez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, ante mí el Vicesecretario, que doy fe, en Humanes de Madrid, a veintisiete de Agosto de dos mil dieciocho, de lo que doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí EL VICESECRETARIO,

Fdo. José Antonio Sánchez Rodríguez

Fdo. José Ignacio Diaz Baquerizo

